

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACION: 20178-31-05-001-2018-00255-01
DEMANDANTE: CI PRODECO S.A
DEMANDADO: JHON EDUARS BARBOSA AMAYA
DECISIÓN: DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Valledupar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo consagrado en el artículo 54 del CPTSS, de oficio y para efectos de resolver el recurso de apelación que se surte en esta Colegiatura, se dispone por Secretaría oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Valledupar para que remita a este despacho y dentro del proceso de la referencia, las sentencias dictadas dentro del trámite de tutela promovido por Jhon Eduars Barbosa Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.566.443, contra la empresa CI PRODECO SA, bajo el radicado 2016-00108, con la respectiva constancia de ejecutoria y el trámite surtido en sede de revisión.

Prevéngasele a la autoridad judicial que deberá allegar lo solicitado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador